



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3994

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, año 2026-2028, en materia de servicios sociales, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria de la subvención directa a favor de Caritas Diocesana de Eivissa para la ejecución del proyecto «Urgencia social y Ayuda alimentaria 2025»

En fecha 26 de marzo de 2026 se ha dictado Decreto de Presidencia núm. 2026000257 en virtud del cual acuerda:

Primero. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Eivissa 2026-2028, en materia de servicios sociales, en el sentido de incluir una ayuda directa a favor de Caritas Diocesana de Eivissa para la ejecución del proyecto «Urgencia social y Ayuda alimentaria 2025» con una dotación presupuestaria de 164.399,00€ manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, quedando en consecuencia de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	Benestar Social, Família i Igualtat
Sección	Servicios Sociales
Línea de acción (nombre de la acción)	Ayuda a Caritas Diocesana de Eivissa en materia de servicios sociales, para la ejecución del proyecto «Urgencia social y Ayuda alimentaria 2025»
Forma de concesión (conurrencia competitiva o subvención directa)	Directa
Objetivos estratégicos	- Atender a personas y familias en situación de urgencia social derivada por la situación de de empobrecimiento y de exclusión social con necesidades básicas no cubiertas. - Ofrecer una atención integral de la persona usuaria que encaminada a la inserción social en los diferentes ámbitos (vivienda, cobertura sanitaria, situación legal...)
Destinatarios	Personas en riesgo o situación de exclusión social.
Indicadores de evaluación	Núm. de personas usuarias atendidas, Núm. de prestaciones /ayudas que se han dado, Valoración de los indicadores de evaluación del proyecto.
Aplicación presupuestaria	2310-48915
Coste previsto	164.399,00€
Compatibilidad	Compatible con otras ayudas

Segundo. Publicar el Decreto que se dicte en el BOIB, en el Portal de transparencia del Consejo Insular de Eivissa y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

(Firmado electrónicamente: 21 de abril de 2026)

La jefa de sección de Servicios Sociales
(Ana Andreu Mas)

